

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 398

Bogotá, D. C., viernes, 8 de junio de 2018

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### LEYES SANCIONADAS

#### **LEY 1895 DE 2018**

(mayo 28)

*por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los doscientos (200) años de vida administrativa del municipio de Guarne - Antioquia, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La nación se asocia a la conmemoración de los doscientos (200) años de vida administrativa del Municipio de Guarne - Antioquia, los cuales se celebrarán el 24 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) y rinde público homenaje a sus habitantes, exaltando la memoria de todos aquellos que intervinieron en su creación.

Artículo 2°. El Gobierno nacional y el Congreso de la República rendirán honores al municipio de Guarne - Antioquia, en la fecha que las autoridades locales señalen para el efecto, y se presentarán con comisiones integradas por miembros del Gobierno nacional y el Congreso de la República.

Artículo 3°. Autorícese al Gobierno nacional para que en cumplimiento y de conformidad con los artículos 150, 334, 341, 345 y 366 de la Constitución Política, de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad establecidos en la Ley 152 de 1994 y las competencias ordenadas en el Decreto número 111 de 1996 y la Ley 715 de 2001, asigne en el Presupuesto General de la Nación, y/o impulse a través del Sistema de Cofinanciación las partidas presupuestales necesarias a fin de adelantar las siguientes obras y actividades de interés público y social, promotoras del desarrollo regional, que beneficiarán a la comunidad del

municipio de Guarne - Antioquia, así como efectuar los traslados, créditos, contracréditos y convenios interadministrativos entre la nación y el departamento de Antioquia para vincularse a los 200 años.

Dichos proyectos y obras planteadas por las comisiones temáticas del municipio son los siguientes:

| <b>Dimensión</b>           | <b>Acciones mencionadas</b>  |
|----------------------------|--|
| Económica                  | <p>Alianzas Público - Privadas para la Gestión Laboral.</p> <p>Acompañamiento y fortalecimiento integral a unidades productivas.</p> <p>Estimular emprendimientos sostenibles y de valor agregado.</p> <p>Potencializar las condiciones territoriales en funciones del desarrollo económico: turismo, agropecuario, ecoturismo, entre otros.</p> <p>Acompañamiento a la comercialización de productos agrícolas.</p>   |
| Físico Espacial/ Ambiental | <p>Plan maestro de movilidad y transporte en el municipio.</p> <p>Articulación con subsidios de Vivienda Nacionales y Departamentales (corresponsabilidad).</p> <p>Pavimentación de Vías Urbanas y Rurales como Soporte a la Movilidad. Desarrollo y Recuperación de los anillos viales.</p> <p>Sistemas Alternativos de transporte.</p> <p>Plan maestro de Saneamiento Básico.</p> <p>Estudios que permitan identificar las demandas actuales y futuras de microcuencas.</p> <p>Protección y mantenimiento de Microcuencas.</p> |
| Político administrativa    | <p>Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunales.</p> <p>Programas para la movilización y participación ciudadana.</p> <p>Gestión para aumentar pie de seguridad en el municipio.</p> <p>Plan Prospectivo para el municipio de Guarne.</p> <p>Mecanismos para las rendiciones de cuentas y seguimiento a la gestión pública.</p> <p>Comunicación para el desarrollo.</p> <p>Consejos de gobierno descentralizados.</p>   |
| Social                     | <p>Descentralización de la Salud, deporte y cultura.</p> <p>Mejoramiento integral de la infraestructura Educativa.</p> <p>Mejoramiento integral de la infraestructura en Salud.</p> <p>Gestión interadministrativa para mejorar la calidad del servicio en salud.</p> <p>Equipamientos deportivos y culturales en la ruralidad.</p> <p>Promoción de estímulos para la educación Superior.</p> <p>Programas de acompañamiento y fortalecimiento a grupos poblacionales.</p> <p>Acompañamiento familiar.</p>                       |

Parágrafo. Las obras más representativas que deben estar enmarcadas en el bicentenario de Guarne Antioquia son:

Construcción y dotación de la ESE Hospital Nuestra señora de la Candelaria por un valor de trece mil millones de pesos (\$13.000.000.000) moneda corriente.

Proyecto de Espacialidad; el cual consta de la remodelación del parque, peatonalización de las Calles 49 y 50, construcción parque lineal con ciclorruta y construcción de redes de alcantarillado y separación de redes de aguas lluvias; con un valor de once mil doscientos millones de pesos (\$11.200.000.000) moneda corriente.

Pavimentación de mínimo 28 kilómetros de vías terciarias por un valor de veintiocho mil millones de pesos (\$28.000.000.000) moneda corriente.

Construcción complejo acuático del municipio de Guarne por cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) moneda corriente.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

*Efraín Cepeda Sarabia.*

El Secretario General del honorable Senado de la República,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

*Rodrigo Lara Restrepo.*

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

## REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de mayo de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

*Guillermo Abel Rivera Flórez.*

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Mauricio Cárdenas Santamaría.*